

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 21 de mayo de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez informándole que la parte vinculada presentó impugnación contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTÍNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.532

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO: | 27001333300420210009800 |
| ACCIONANTE: | FUNDACIÓN PARTULLA AÉREA DEL CHOCÓ I.P.S. |
| ACCIONADO: | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| VINCULADO: | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES |
| ASUNTO: | CONCEDE IMPUGNACIÓN |

Por ser procedente, concédase la **IMPUGNACIÓN** presentada oportunamente por la parte vinculada contra la sentencia Nro. 059 de fecha 14 de mayo de 2021, proferida en este asunto.

En consecuencia, por secretaría remítase en formato digital el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza